

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Los efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 74

Miércoles 31 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación el concierto de dos créditos hoteleros, por un importe total de 9.000.000 de pesetas, a virtud de concesión del Ministerio de Información y Turismo, y las bases de la operación de crédito de que se trata, que se ha de amortizar en veinte años al 6,50 por 100 anual, para dotar en parte el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1971, aprobado por esta Diputación, en lo que se refiere a la construcción de Hosterías en el Castillo de Fuensaldaña y en Uruña, se hace saber que el expediente se halla expuesto, en las Oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 284 del Reglamento de Haciendas Locales, también vigente.

Valladolid, 30 de marzo de 1971.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.304

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1971, para la construcción de Hosterías en el Castillo de Fuensaldaña y en Uruña, y la primera fase del Complejo Turístico de Castronuño, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696, apartado segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, el referido proyecto se halla expuesto, en esta Corporación, durante las horas de oficina y plazo de quince días

hábiles, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de dicha Ley, por los motivos que especifican los apartados a), b) y c) del número 3 del citado artículo 696.

Valladolid, 30 de marzo de 1971.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.303

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el día quince de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar, mediante concurso, la adquisición de un camión de 5 Tm. para la Sección de Vías y Obras Municipales.

Durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos y demás documentos que integran el expediente, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 23 de marzo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.241—951

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado el día quince de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de ciento sesenta y siete uniformes, con sus gorras y distintivos, para los agentes de la Policía municipal.

Durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos y demás documentos que integran el expediente, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 23 de marzo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.243—952

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado el día quince de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar, mediante concurso, la adquisición de un vehículo automóvil con destino a la Sección de Fontanería de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos y demás documentos que integran el expediente, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, donde se hallan expuestos y presentar, contra



los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 23 de marzo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

I.242—953

#### AMUSQUILLO

Aprobado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se juzguen oportunas, según dispone el artículo 100 del Reglamento de Población.

Amusquillo, 22 de marzo de 1971.  
El alcalde (ilegible).

I.217—954

#### BOECILLO

Una vez que han sido cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus períodos voluntarios y ejecutivo, por gestión directa, de valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de la licitación se fija en 6 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato será de dos años, comenzando el quince de abril del año actual y terminando el treinta y uno de marzo de 1973.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en el Ayuntamiento anticipadamente el 35 por 100 del importe de los valores del cargo en el momento de hacerle entrega de éste. El referido adjudicatario dará totalmente por liquidado el cargo, como máximo el día 24 de diciembre de cada año, ingresando el mismo en Arcas Municipales, corriendo de su cuenta y riesgo las partidas fallidas que puedan resultar y sin que por ello pueda reclamar cantidad alguna al Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional,

la cantidad de 8.120 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de valores a realizar, según promedio resultante de la documentación obrante en este Ayuntamiento.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante los horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Boecillo, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por... ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta...

Boecillo, 11 de marzo de 1971.—El alcalde, A. Pastor Soto.

I.078—955

#### CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la parte correspondiente a este Ayuntamiento para las obras de saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carpio, 16 de marzo de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

I.098—956

#### CASTREJON

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta, se anuncia por tercera vez, para el aprovechamiento de pastos del prado de los Propios de este Municipio, en la tasación de doscientas cincuenta mil pesetas.

Plazo de presentación de pliegos, diez días hábiles a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de pliegos, el siguiente día hábil de expirado el plazo de presentación, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrejón, 20 de marzo de 1971.—El alcalde, José Carbonero.

I.156—957

#### CASTRILLO DE DUERO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de Duero, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Angel González.

I.215—958

#### CIGALES

No habiendo comparecido al acto de clasificación provisional el mozo Martín Fernández Lara, hijo de Santos y Petra, que nació en esta villa el día 11 de enero de 1951, siendo su última residencia en Valladolid, carretera Villabáñez, segunda Travesía, el Ayuntamiento (Junta Municipal de Reclutamiento) de acuerdo con el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, artículo 110, le ha incluido en el grupo quinto de clasificación provisional de "prófugo", clasificación que, de acuerdo con el artículo 111 de dicho Reglamento se halla expuesta al público hasta finalizar el mes de abril y será firme si en dicho plazo no se reclama ante esta Junta Municipal de Reclutamiento.

Cigales, 15 de marzo de 1971.—El alcalde, Florencio Hernández.

I.094—959



## CIGUÑUELA

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de las praderas de este Ayuntamiento, denominadas La Redonda y Andiguera, se anuncia la tercera subasta en las mismas condiciones y bajo el tipo de tasación de 220.000 pesetas.

Terminación del contrato: El día 31 de diciembre de 1974.

Acto que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de proposiciones: Hasta el último día y hora de las trece.

Apertura: Al siguiente hábil y horas de las once.

Ciguñuela, 22 de marzo de 1971. El alcalde, Juan José Llorente.

1.238—960

## CURIEL DE DUERO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se cita, el cual se halla incluido en el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, por medio del presente se le notifica para que el día 15 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Ayuntamiento, a fin de proceder a su clasificación provisional, advirtiéndole que, de no comparecer, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

*Mozo*

Gonzalo Margüello Ambrosio, hijo de Víctor y de María.

Curiel de Duero, 14 de marzo de 1971.—El alcalde, Antonino Gómez.

1.131—961

## FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de construcción de aceras y pavimentación de las calles Don Celestino Rodríguez, Lanzón y parte de Calvo Sotelo y compra de materiales para el saneamiento de otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.175—962

## FRESNO EL VIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1970, se encuentra expuesto al público, en unión del resumen numérico de las hojas, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse por el vecindario, ante esta Alcaldía, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Fresno el Viejo, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.176—963

## NAVA DEL REY

Formado el padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1970 y hecha su clasificación vecinal, aprobada asimismo por la Corporación municipal, se pone al público para su examen y reclamación, por un período de quince días hábiles.

Nava del Rey, 23 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.216—964

## PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1971:

Arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, tasas municipales sobre tránsito de animales, rodaje de vehículos, desagüe de canalones y entrada de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Piña de Esgueva, 13 de marzo de 1971.—El alcalde, Ambrosio González.

1.079—965

## QUINTANILLA DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos correspondientes al año 1971, que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1970.

Quintanilla de Arriba, 16 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.132—966

## QUINTANILLA DEL MOLAR

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, en unión del resumen numérico de las hojas, durante el plazo de quince días, a fin de su examen, pudiéndose presentar, ante el señor alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante, conforme dispone el Decreto 65-71, de 14 de enero, reformado el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Quintanilla del Molar, 17 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.151—967

## QUINTANILLA DE ONESIMO

Conforme a lo dispuesto por el Patrimonio Forestal del Estado, el día uno de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte titulado "Eriales de Quintanilla", bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, más 674 pesetas de indemnizaciones facultativas, cuyo aprovechamiento se efectuará durante 5 meses por 480 reses lanares y 48 hectáreas. De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 5 de dicho mes y a la misma hora, bajo igual tipo de tasación y condiciones.

Quintanilla de Onésimo, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Marciano Andrés.

1.195—968

## RENEDO DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.172—969

## RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 22 de marzo de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.173—970



## SAN LLORENTE

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de la caza existente en el término municipal de San Llorente (Valladolid), bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas anuales, aprovechamiento que se regirá por el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La celebración será a los diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La admisión de pliegos se cerrará a las doce horas del día anterior de citada celebración.

San Llorente, 16 de marzo de 1971.—El alcalde, Emilio García.

I.137—971

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65-1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días hábiles, a efectos de presentar, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que consideren oportunas, en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

San Miguel del Arroyo, 15 de marzo de 1971.—El alcalde, L. Merino.

I.093—972

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 18 de marzo de 1971.—El alcalde, Hilario Román.

I.178—973

## TAMARIZ DE CAMPOS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Asimismo, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los siguientes documentos cobratorios de 1971:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal de rústica 1971.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal de urbana 1971.

Tamariz de Campos, 15 de marzo de 1971.—El alcalde, Tomás Escudero.

I.140—974

## VALBUENA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio y sobre alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valbuena de Duero, 20 de marzo de 1971.—El alcalde, E. Martín.

I.191—975

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de las praderas pertenecientes a los Propios de este Municipio, denominadas La Vega, Valderrey, Valbuena y Los Corcos y redactados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos contenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Valdenebro de los Valles, 18 de marzo de 1971.—El alcalde, Claudio Ortiz Conde.

I.177—976

## VILAFRADES DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada Los Rondales, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los modelos de proposición serán facilitados en la Secretaría, y deberán ser presentados los días y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Villafrales de Campos, 26 de marzo de 1971.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

I.255—977

## VILAFRANCA DE DUERO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65-1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que consideren oportunas, en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Villafranca de Duero, 16 de marzo de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

I.097—978

## VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado el padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se juzguen pertinentes, según dispone el artículo 100 del Reglamento de Población.

Villalar de los Comuneros, 11 de marzo de 1971.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

I.076—979

## ANUNCIOS OFICIALES

## HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTANILLA DE ARRIBA

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en concordancia con el vigente Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades civiles, judiciales, contribuyentes en general y al señor registrador de la Propiedad del partido del nombramiento de recaudador de esta Hermandad a don Julio Nieto Alba, teniendo como auxiliares a sus órdenes a don Julio Nieto Sanz, Sixto Sanz Platón y don Félix Navas, todos ellos vecinos de Valladolid.

Quintanilla de Arriba, 23 de marzo de 1971.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

I.208

## VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL